



CONCEJO MUNICIPAL

DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

**ACUERDO No. 051
(6 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE
DISTRIBUCIÓN A APLICAR EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL
MORASURCO - PANDIACO”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y de conformidad con la Ley 358 de 1997.

ACUERDA:

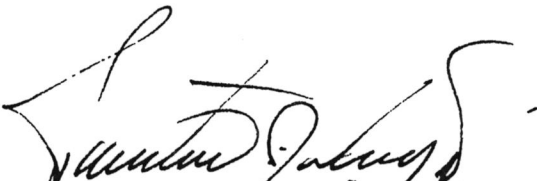
ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la aplicación del **MÉTODO DE FACTORES DE BENEFICIO** en el marco del Acuerdo Municipal 024 de 2021, para el cálculo de la distribución de la contribución de valorización del proyecto de mejoramiento vial Morasurco – Pandiaco.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo tiene vigencia hasta por doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su sanción y publicación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


GUSTAVO ALONSO NUÑEZ GUERRERO
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 051 del 6 de diciembre de 2021, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 29 de noviembre de 2021, Comisión de Presupuesto.

Segundo debate: Inicia el 3 de diciembre de 2021 y es aprobado el 6 de diciembre de 2021, en prorroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

SANCIÓN AL ACUERDO No. 051 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 051 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN A APLICAR EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL MORASURCO-PANDIACO"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 051 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN A APLICAR EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL MORASURCO-PANDIACO"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al trece (13) de diciembre de 2021 en la CARTELERIA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 051 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN A APLICAR EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL MORASURCO-PANDIACO"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día diez (10) de diciembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BUCHELI ERASO